



76 - FACTORES DETERMINANTES DE LA CALIDAD DE LOS PARTES JUDICIALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN UN DISTRITO SANITARIO ANDALUZ

A. Palma-García, I. Román-Romera, M.I. Martín-Rubio, J.A. Córdoba-Doña

MPySP, Hospital Universitario de Puerto Real; Epidemiología, Distrito Jerez-Costa Noroeste; MPySP, Hospital Universitario de Jerez.

Resumen

Antecedentes/Objetivos: El sistema sanitario tiene un papel clave en la detección precoz y actuación frente a la violencia de género (VG), jugando un papel fundamental la notificación judicial. La evidencia muestra que la calidad de los partes judiciales (PJ) presenta deficiencias que pueden comprometer la respuesta institucional ante estos delitos. El objetivo del estudio fue analizar los factores asociados a la calidad de los PJ.

Métodos: Estudio transversal retrospectivo de los PJ de VG del Distrito Jerez-Costa Noroeste entre 2015 y 2024. La variable dependiente fue la calidad de cumplimentación, calculada con una escala de calidad específica, conforme a las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad, y clasificada en: muy baja, baja, media y alta. Se realizó análisis descriptivo y multivariado mediante regresión lineal múltiple.

Resultados: Se analizaron 1.332 PJ que involucraron a 1.149 mujeres. La mediana de edad fue 36 años (RIC 17). El 66,3% residía en zonas de alta privación social y el 73,2% había nacido en España. El 84,2% sufrió violencia física, 50,1% psicológica y 2,3%, sexual, siendo el compañero íntimo actual el agresor más frecuente (65,8%). El 66,8% de las mujeres acudió acompañada a la asistencia y un 28% tenía personas dependientes a cargo, siendo el 88,5% menores. El 63,1% había sufrido anteriormente episodios de VG y un 24,4% había denunciado. El 59,5% de las notificaciones se realizaron en urgencias de Atención Primaria, la mayoría en domingo y horario de mañana. El 52,7% fueron atendidas por facultativas mujeres. El 51,5% de los PJ tenían calidad media. Los criterios mejor cumplimentados fueron los administrativos, los más deficientes se relacionaron con la valoración psicosocial, la descripción de hechos y lesiones, la identificación de personas dependientes y el plan de actuación. La calidad fue significativamente mayor en PJ de mujeres residentes en zonas de alta privación social, nacidas en España, víctimas de violencia física, atendidas en ámbito hospitalario, así como en aquellos cumplimentados por facultativas mujeres.

Conclusiones/Recomendaciones: La calidad documental en la atención sanitaria a mujeres víctimas de VG es intermedia y presenta áreas de mejora relevantes, especialmente en los ámbitos clínico, psicosocial y de valoración del riesgo. La calidad del registro se ve condicionada por factores individuales, organizativos y estructurales, lo que puede limitar el valor del parte judicial como herramienta médico-legal. Reforzar la calidad documental mediante formación específica, mejoras organizativas y sistemas de evaluación y seguimiento de la calidad resulta clave para fortalecer la respuesta institucional frente a la VG.